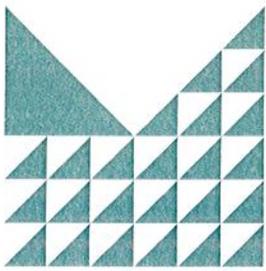


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Dictamen de información y estados contables,
presupuestarios y programáticos e informes
complementarios del ejercicio 2017.**



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2017.

Índice.....	1
1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables.	
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Actividades.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	12
Estado Analítico del Activo.....	14
Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.....	16
Informe sobre pasivos contingentes.....	18
2. Dictamen del Auditor en relación a los Estado e Informes Presupuestarios y Programáticos.	
Estado Analítico de Ingresos.....	21
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	23
Estados e Información Programática.....	25
Información Patrimonial.....	27
3. Observaciones y recomendaciones al Estudio y Evaluación al Control Interno.....	29
4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.....	40
5. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.....	43
Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus Municipios.....	46
Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	48



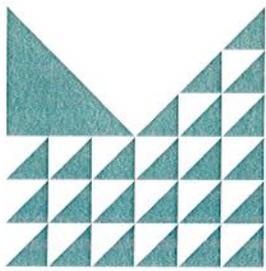
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento del Gobierno Federal.....	50
Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	52
Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	54
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.....	56
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	58
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	60
Reglamentación Interna.....	62
Condiciones Generales de Trabajo.....	64
Manuales de Puestos y Organización.....	66
Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.....	68
Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.....	70
Programas Anuales.....	72
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	74
6. Bitácora de horas realizadas.....	76
7. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2017 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.....	78



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

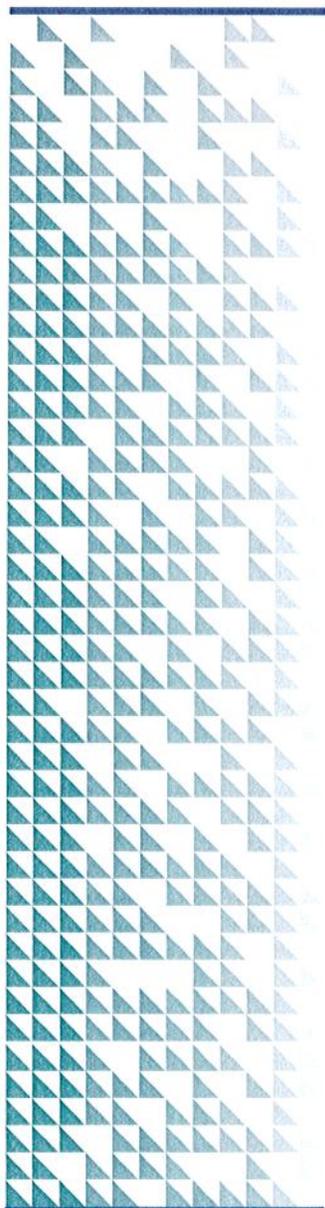


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

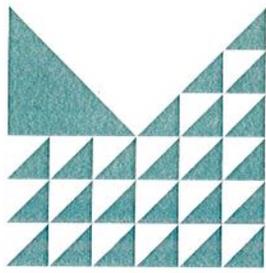


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del ejercicio 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de situación financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de situación financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de situación financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de situación financiera por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control



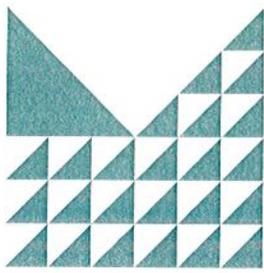
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Dictamen Limpio.

El Estado de situación financiera antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre de 2017, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Actividades** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

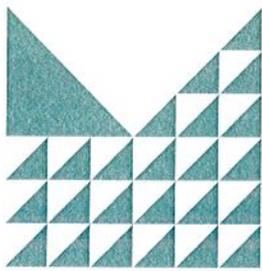
La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras pérdidas del ente durante el periodo cuya diferencia negativa nos reflejan un desahorro del ejercicio.

Dictamen Limpio.

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



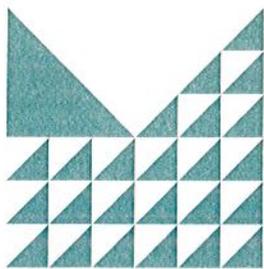
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la



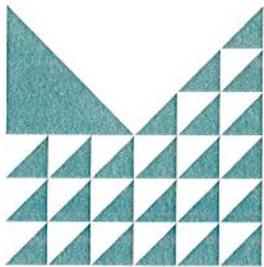
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, entre el inicio y el final del periodo, además se verifico que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Dictamen Limpio.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de la

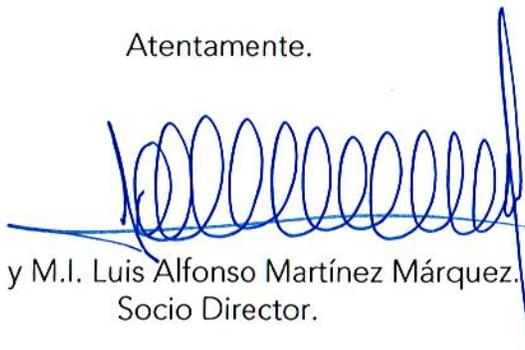
Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Dictamen con Salvedad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, salvo que en los rubros de Bienes Muebles revela información tanto en orígenes como en aplicaciones, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control



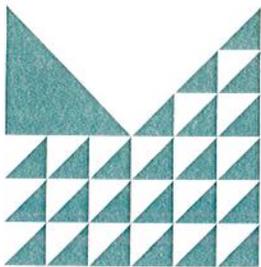
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, salvo que no refleja las mismas cifras presentadas en el rubro flujos de efectivo de actividades de operación con el Estado de Actividades, así como en el rubro de flujos de efectivo de actividades de financiamiento, contra el Estado de Situación Financiera, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



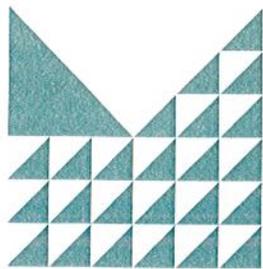
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control



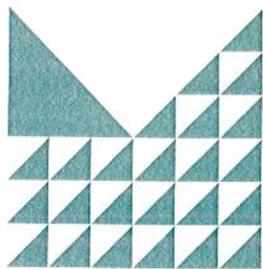
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para realizar sus actividades y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Dictamen limpio.

El Estado Analítico del Activo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, al coincidir en su estructura e información con el Estado de Situación Financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por parte de la

Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos cuya finalidad es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

Dictamen Negativo.

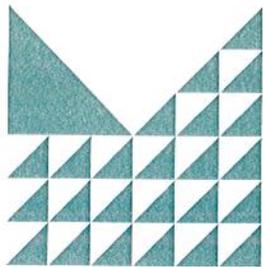
El Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos antes mencionado, no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, al no coincidir en su estructura e información con el Estado de Situación Financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Informe sobre Pasivos Contingentes** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Informe sobre Pasivos Contingentes libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Informe sobre Pasivos Contingentes.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Informe sobre Pasivos Contingentes de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Informe sobre Pasivos Contingentes está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Informe sobre Pasivos Contingentes. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes por parte de la



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Informe sobre Pasivos Contingentes, el cual tiene como finalidad las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dictamen negativo.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco no cumple razonablemente con este ordenamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, ya que no cumple con revelar la información de acuerdo con el Postulado Básico de Revelación Suficiente, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



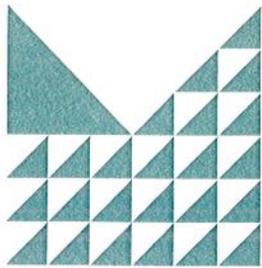
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

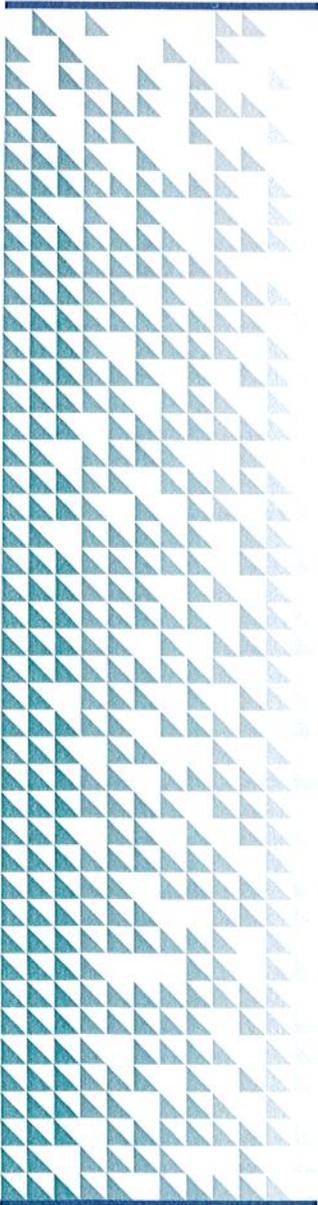


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

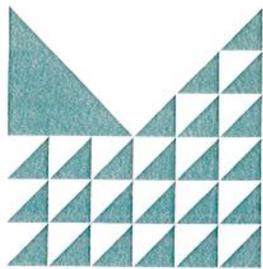


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E INFORMACIÓN PATRIMONIAL.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico de Ingresos** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación del Estado Analítico de Ingresos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto



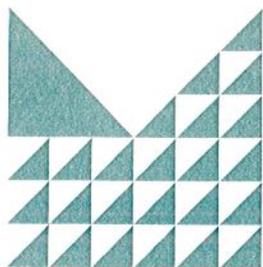
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable a Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Dictamen limpio.

El Estado Analítico de Ingresos se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



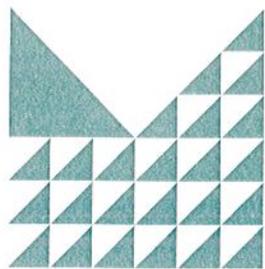
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos los **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por



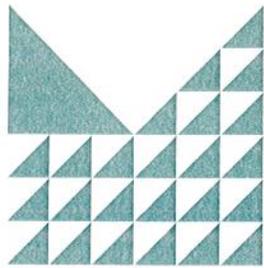
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que tiene como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gasto y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

Dictamen limpio.

Los Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos los **Estados e Información Programática** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a los Estados e Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Programáticos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en los Estados e Información Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y

Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos los Estados e Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

Dictamen Limpio.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos la **Información Patrimonial** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del



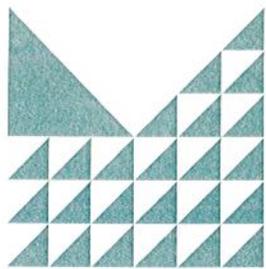
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Estado de Jalisco, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Dictamen Limpio.

La Información Patrimonial del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.


t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600


contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

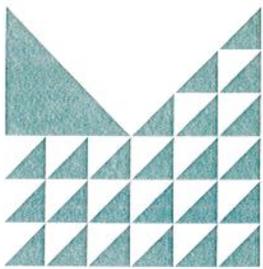
De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
<p>Estados contables.</p> <p>Se analizaron los Estados Financieros Contables y se observó que algunos presentan inconsistencias en relación a lo establecido por el CONAC en la revelación de la información financiera.</p> <p>El estado de situación financiera no presenta adecuadamente la fecha determinada de su presentación.</p> <p>Los siguientes estados, en el periodo del ejercicio, lo indica únicamente por el mes de diciembre y no del 01 de enero al 31 de diciembre:</p> <p>Estado de actividades Estado de variación en la hacienda</p>	<p>Se recomienda revisar los formatos que publica el CONAC para revelar la información de forma adecuada en los estados financieros tanto de fondo como de forma.</p> <p>Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).</p> <p>De acuerdo al Art. 48 se menciona "En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones</p>



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

pública.

Estado analítico del activo.

Estado de flujos de efectivo.

Estado de cambios.

En el análisis del **estado analítico de la deuda y otros pasivos** no se revela información, más sin embargo en el estado de situación financiera si se refleja importe por pasivos.

En el **estado de cambios de situación financiera** se observó que en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo se refleja información revelada tanto en orígenes como en aplicaciones, debiendo ser solo en uno de los rubros. Esto mismo se observa en el rubro de bienes muebles.

El **estado de flujos de efectivo** se observó que el importe reflejado en las actividades de operación no cuadra en lo revelado en el estado de actividades. En las actividades de financiamiento del mismo estado, se revela información que no corresponde a las actividades de financiamiento.

Informe Sobre Pasivos Contingentes.-

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley."

Es necesario que el ITEI elabore su informe de pasivos contingentes, y un estudio actuarial de pasivos contingentes de conformidad con la establecido en el documento emitido por el CONAC "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", para completar su cuenta pública.

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo. 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

12.2 Reconocimiento inicial. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

No observamos dentro de la cuenta pública el informe de pasivos contingentes.

No se nos proporción un estudio actuarial de pasivos contingentes laborales.

necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

El criterio de la administración del ente público.

La experiencia que se tenga en operaciones similares, y

Los informes de expertos.

b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

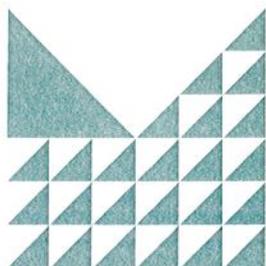
c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

La NICSP – 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes en el párrafo 8 menciona que los Entes Gubernamentales suelen requerir una valoración actuarial para determinar el volumen del pasivo contingente.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Marco Fiscal Federal.-

Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley del Seguro Social.-

Nominas.-

Llevamos a cabo la revisión de nóminas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la revisión se tomó una muestra de 12 empleados elegidos aleatoriamente, para determinar el cálculo de la Retención del ISR por Sueldos y Salarios de la segunda quincena de diciembre 2017 y del aguinaldo entregado en el mismo ejercicio fiscal.

A los empleados seleccionados para la revisión se les otorgaron las siguientes percepciones:

- Sueldo
- Ayuda Despensa
- Ayuda Transporte
- Quinquenio
- Prima vacacional
- Aguinaldo

Observamos que los CFDI de recibos de nómina timbrados no reflejan el Salario Diario Integrado determinado por el área de Recursos Humanos.

Observamos que los CFDI de recibos de nóminas timbrados correspondientes al aguinaldo, no reflejan la parte exenta de dicha percepción ni el ISR retenido, tanto en su formato .pdf como .xml, por lo cual no fue posible cerciorarnos del correcto cálculo de la retención de ISR en dicha percepción.

Para la revisión de la parte exenta que aplica al aguinaldo se analizó el acumulado de nóminas de los

Es necesario que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco se apegue a lo estipulado en la legislación fiscal vigente respecto a los CFDI.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco debe realizar el cálculo del ISR por Retenciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

<p>empleados seleccionados aleatoriamente, y se observó que para determinar dicha exención se toma como base el salario mínimo y no la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como lo marca la legislación aplicable.</p>	
---	--

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se entenderá por:
III. UMA: A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TÍTULO IV DE LAS PERSONAS FÍSICAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.

Timbrado de viáticos.

Observamos que no se timbra CFDI al personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco que recibe viáticos y no se entrega constancia por dicho concepto.

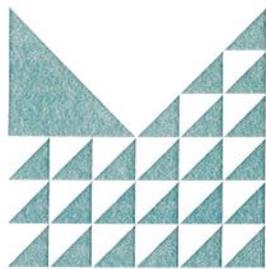
Es necesario el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco se apegue a la normatividad emitida en el caso de viáticos por la autoridad para así evitar observaciones.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TÍTULO IV DE LAS PERSONAS FÍSICAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

XVII. Los viáticos, cuando sean efectivamente erogados en servicio del patrón y se compruebe esta circunstancia con los comprobantes fiscales correspondientes.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

CAPÍTULO I DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

Artículo 99. *Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:*

VI. *Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por los que se aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de esta Ley.*

Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento 2016-2017 Aplica para la versión 3.2 del CFDI y el complemento de nómina versión 1.2

TotalOtrosPagos Es la suma de los importes de la sección de "otros pagos" realizados al trabajador como son:

- El reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).
- Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).
- Viáticos (entregados al trabajador).
- Aplicación de saldo a favor por compensación anual.

Nodo:OtrosPagos La información de este nodo ayuda al contribuyente para que la autoridad precargue la declaración anual.

**Nodo:OtroPago
TipoOtroPago**

Es la clave numérica correspondiente a otras cantidades percibidas por el trabajador en el periodo que abarca el comprobante, mismas que deberán registrarse como datos informativos y no se suman a las percepciones obtenidas por el trabajador, ya que no son ingresos acumulables para este.

Estas otras cantidades percibidas se encuentran incluidos en el "Catálogo c_TipoOtroPago" publicado en el Portal del SAT.

Cuando se realicen pagos que no sean ingresos acumulables, para el trabajador y sean distintos a las claves 001, 002, 003 y 004 se deberá registrar la clave TipoOtroPago "999".

"Cuando se entreguen viáticos al trabajador este dato podrá reportarse de cualquiera de las siguientes formas:

- a) En el CFDI de nómina del periodo que comprenda la fecha en que el recurso fue entregado al trabajador.
- b) En el CFDI de nómina siguiente a aquel que corresponda a la fecha en que fue entregado el recurso al trabajador, siempre y cuando se emita dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la entrega del recurso al trabajador y dentro del mismo ejercicio fiscal en que se entregó el recurso al trabajador.
- c) En un CFDI de nómina independiente, que ampare sólo la entrega del viático, siempre y cuando se emita dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la entrega del recurso al trabajador y dentro del mismo ejercicio fiscal en que se entregó el recurso al trabajador.

Disposiciones Generales Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos, salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

Los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto



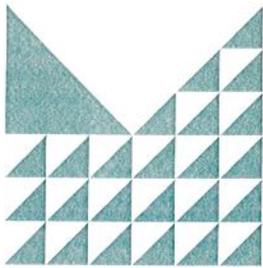
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

total de los viáticos pagados en el año de calendario mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina, siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos que fueron entregados, así como los importes comprobados y no comprobados.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 93 fracción XVII, 99 fracción III y VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR), Regla 2.7.5.3. RMF 2017

Resolución Miscelánea Fiscal Ejercicio 2017.-

Regla

2.7.5.3. **No expedición de constancia y CFDI por concepto de viáticos comprobados por el trabajador, cuando se haya cumplido con la emisión del CFDI de nómina**

Para los efectos de los artículos 28, fracción V, 93, fracción XVII y 99 fracción VI de la Ley del ISR y 152 del Reglamento de la Ley del ISR, los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario a los que se les aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de la Ley del ISR, mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina a que se refiere el artículo 99, fracción III de la Ley del ISR, siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos que corresponda en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Nominas.-

Quinquenio.

Se analizó el cálculo del Salario Diario Integrado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y se observó que no se integra al salario la parte correspondiente percibida por concepto de Quinquenio.

Estímulo al Servidor Público.

Además se integra de manera anticipada lo correspondiente al Estímulo al Servidor Público en forma general y en lo particular se integra dicha percepción al salario diario de servidores que no percibirán este estímulo debido a su nivel salarial.

Despensa exenta.

Aunado a lo anterior la parte exenta para integrar la despensa se calcula en base al salario mínimo y no a la Unidad de Medida y Actualización como lo marca la normatividad vigente.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco debe apegarse a lo establecido en la Ley del Seguro Social para elaborar el cálculo del Salario Diario Integrado y de esta manera presentar el importe de pago correcto ante la autoridad, así como la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



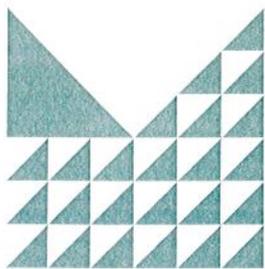
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

LEY DEL SEGURO SOCIAL

CAPITULO II DE LAS BASES DE COTIZACION Y DE LAS CUOTAS

Artículo 27. El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Código Fiscal de la Federación.-

El Ente no cumple con lo estipulado en el art. 32-G fracción II referente a la presentación del listado de proveedores desglosando el valor de los actos o actividades por tasa.

Es necesario Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco presente los listados de proveedores para cumplir con lo establecido en el CFF, puede hacer lo estipulado en la Regla 2.1.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal para cumplir con dicha obligación y evitar una posible contingencia con la autoridad correspondiente.

Código Fiscal de la Federación.

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Información a cargo de la Federación, las Entidades Federativas 2.1.33. y sus Organismos Descentralizados, así como de los Municipios. Opción para considerarla por cumplida

La obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 32-G del CFF, se considera cumplida cuando se efectúe de conformidad con lo establecido en la regla 4.5.1.

CFF 32-G, RMF 2017 4.5.1.



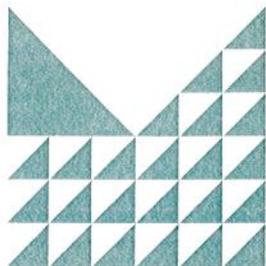
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Ley General de Contabilidad Gubernamental.-

Sistema de Contabilidad Gubernamental.-

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017 tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), para el registro armonizado de las operaciones contables presupuestales, sin embargo no es único e integral, debido a que la nóminas se llevan en el sistema Nomipaq y a la par del Sistema de Contabilidad Gubernamental se registran las operaciones contables en el sistema ContPaq.

Desde el punto de vista de los **Entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del Organismo;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los de los entes públicos.

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- **Objetivos de operación.** Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- **Objetivos de información Financiera.** Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- **Objetivos de cumplimiento.** Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por el Organismo.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, salvo lo mencionado en las Observaciones y Recomendaciones, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

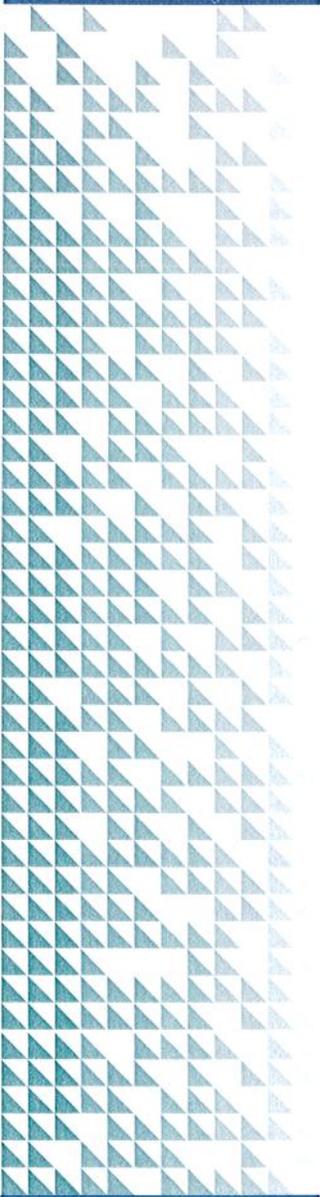
Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.


t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600


contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

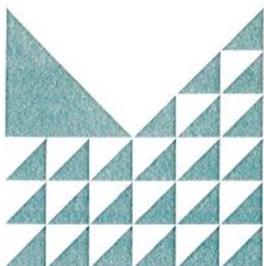
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



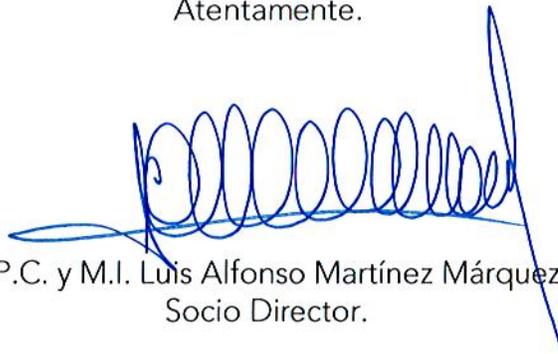
ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, excepto que no presenta la obligación del artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación, no expiden CFDI por los viáticos entregados a su personal, no aplican la UMA para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales.

Atentamente.



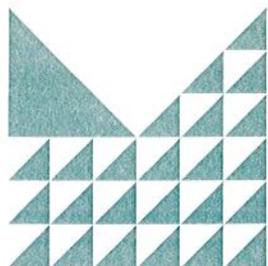
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

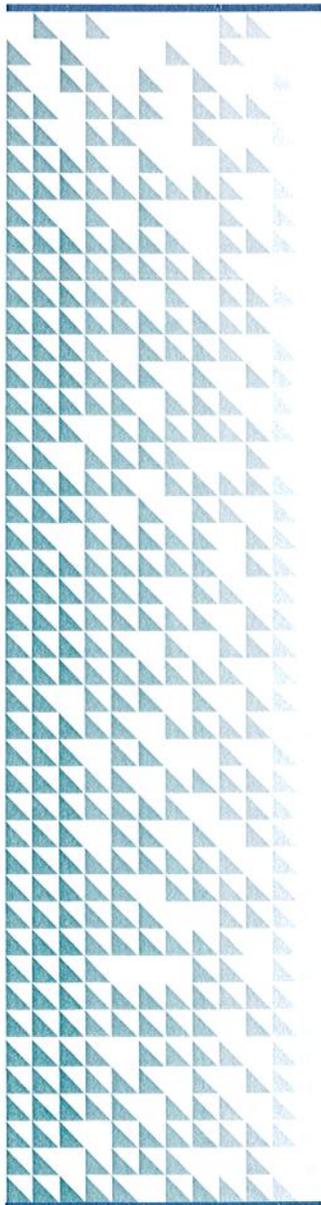


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

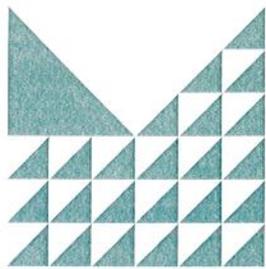


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para realizar la Auditoría a los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su Artículo 60 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

1. Aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.
4. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
5. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
8. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
9. Reglamentación Interna.
10. Condiciones Generales de Trabajo.
11. Manuales de Puestos y Organización.
12. Verificación de las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
14. Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.
15. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Informe sobre la aplicación la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

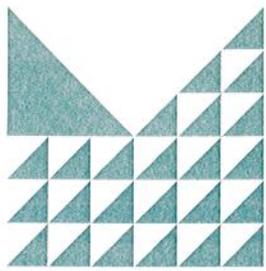
Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizó la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con los fines que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



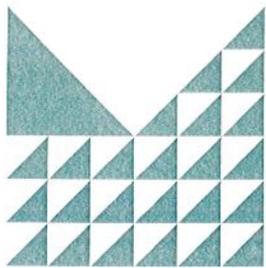
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de la aplicación estricta del Cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.



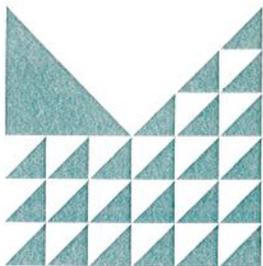
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis de la aplicación por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento que tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Estado.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco no ejerció presupuesto de obra pública durante el ejercicio.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

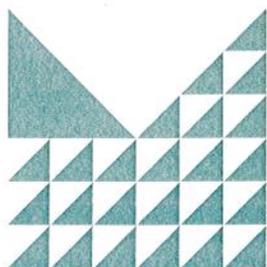
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco durante el ejercicio 2017 de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

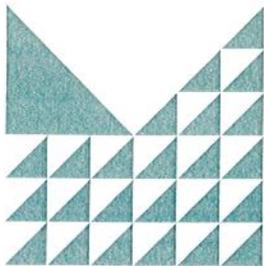
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante invitación, concurso, adjudicación directa y licitación pública, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, para el ejercicio 2017.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se verifico que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumpla con lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, revisando los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo, sobre:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

Verificamos que la programación y presupuestación de las adquisiciones y contratación de servicios se sujeten a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que coadyuven al manejo sostenible de las finanzas públicas, establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

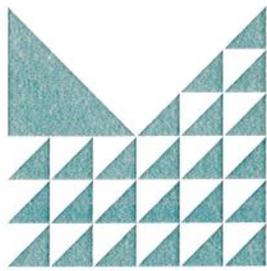
El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, para el ejercicio 2017.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco I. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, excepto por que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental único e integral.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de



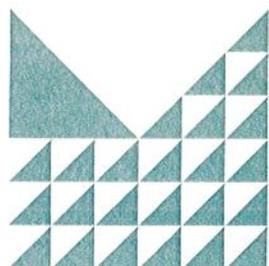
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, Fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;

- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta ley, así como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y las demás disposiciones legales aplicables; e
- VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

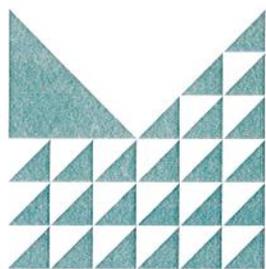
Consideramos que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Reglamentación Interna del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Reglamentación Interna del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Reglamentación Interna del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

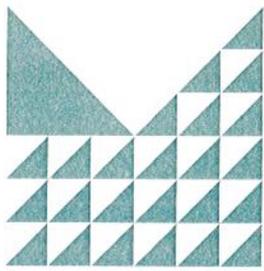
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos el Reglamento Interno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que tiene como objetivo la organización y el funcionamiento del Organismo, así como las actividades que realice de acuerdo con su objeto y atribuciones señaladas.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con el ejercicio y aplicación de su Reglamento Interno.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



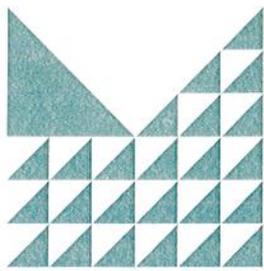
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre las Condiciones Generales de Trabajo.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que es de observancia obligatoria para los trabajadores y tiene por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido por el Convenio de creación de ésta y la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable.

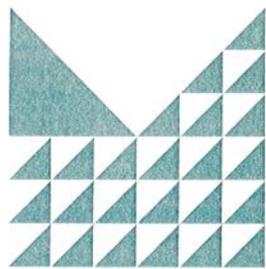
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con su Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



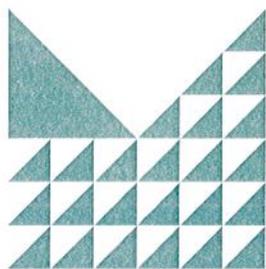
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre los Manuales de Puestos y Organización.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de los Manuales de Puestos y Organización del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que es de observancia obligatoria para los trabajadores y tiene por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Organismo y la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la



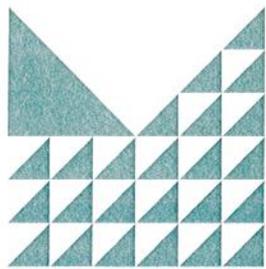
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con tener un Manual de Puestos y Organización.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



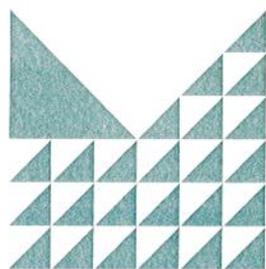
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que cumplieran con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que tiene por objeto regular las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos; así como el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuya finalidad es la de buscar la racionalización y la transparencia en el gasto público.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y Servicios.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

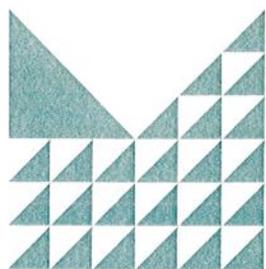
Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



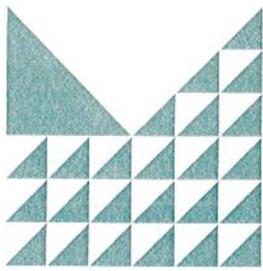
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de sus Programas Anuales.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.



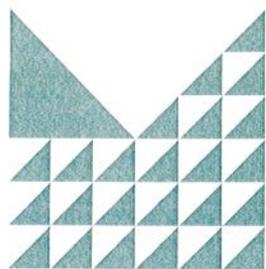
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando las Actas de la Junta de Gobierno, de las tareas realizadas en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, donde se explican y se les da seguimiento a las diferentes actividades propuestas en los Programas Anuales 2017.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con los objetivos propuestos en sus Programas Anuales.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



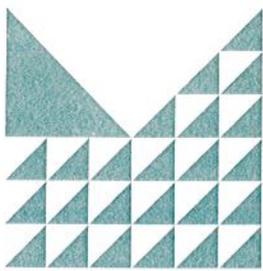
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

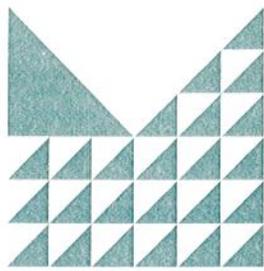
La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
- VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información en forma general del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante el análisis a la página de internet <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/fundamental>

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



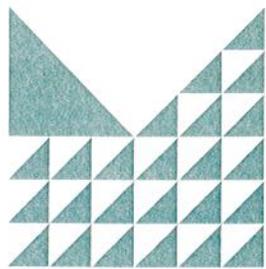
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

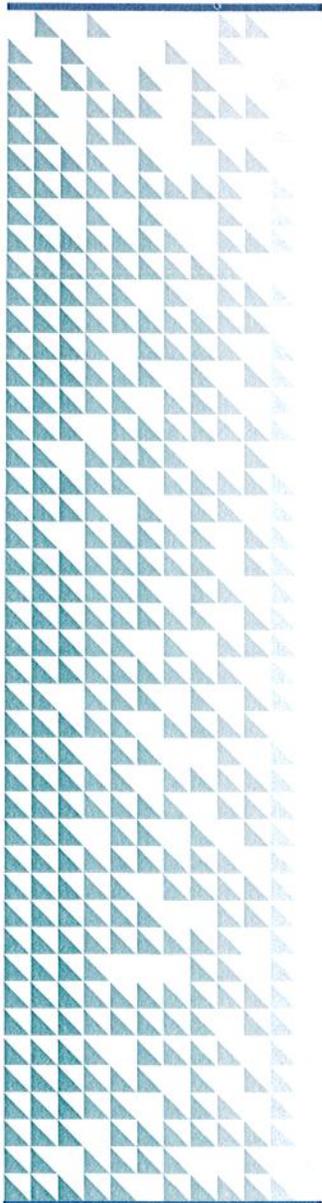


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con 40 horas.

Asociado de Auditoria L.C.P. María Irene Iñiguez Sánchez con 60 horas.

Auditor con experiencia L.C.P. Guillermo José Gutiérrez Ponce con 80 horas

Auditor con experiencia L.C.P. Leslie Veronica Medina Ávila con 80 horas.

Acumulando un total de 260 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

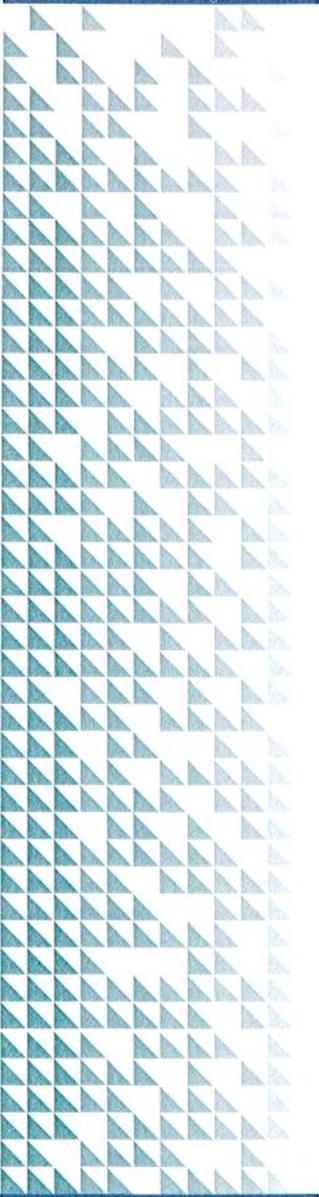
Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



7. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2017 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.


t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

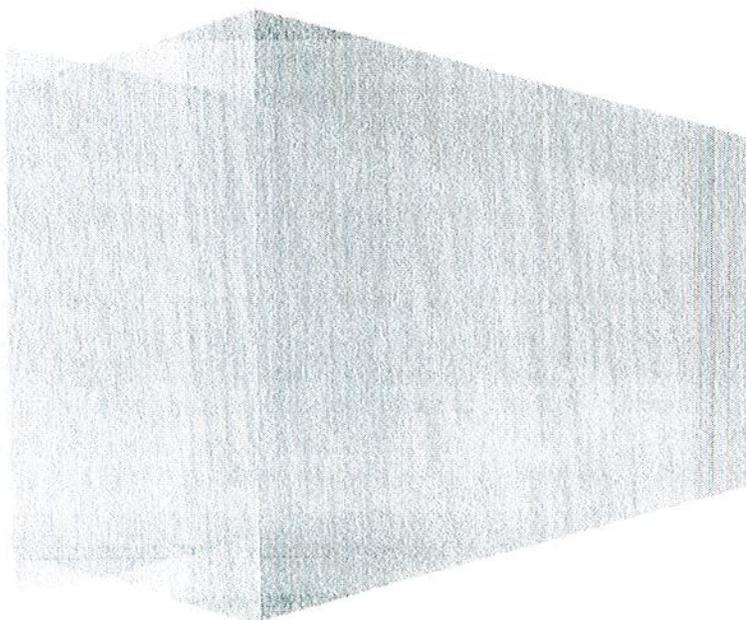

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600


contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



CUENTA PÚBLICA 2017

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**





Oficio No. PRE/710/2018

Asunto: Cuenta Pública 2017

Guadalajara, Jalisco a 21 de marzo del 2018

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo y a su vez me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de la cuenta pública del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2017; así mismo se proporciona la información y documentación comprobatoria y justificativa que respalda dicha cuenta pública. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en los artículos 1°, 51° y 52°.

La cuenta pública se presenta mediante un cuadernillo financiero en el que consta la siguiente información:

- Información Contable
- Información Presupuestal
- Información Programática
- Presupuesto ejercido por partida 2017
- Presupuesto ejercido por capítulo 2017
- Programa Operativo Anual 2017
- Balanza de Comprobación
- Movimientos auxiliares de catálogo 2017
- Transferencias Presupuestales 2017

La información y documentación comprobatoria y justificativa que respalda la cuenta pública, se proporciona a través de disco compacto para lo cual y en términos de la Ley antes mencionada, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en los medios magnéticos que se anexan, son los mismos de la información y documentación original que soporta la cuenta pública del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 y dicha información queda bajo mi resguardo".

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración correspondiente.

Atentamente

2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



c.c.p. Dirección de Administración - ITEI

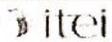
AUDITORIA SUPERIOR
DEL P.O. DE JALISCO

1331 18 MAR 23 P121

OFICIALIA DE PARTES

Av. Salina Cruz 112, Col. Americana C.P. 44100 Guadalajara Jalisco México • Tel. (33) 36103713

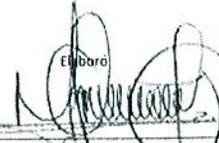
www.itei.org.mx



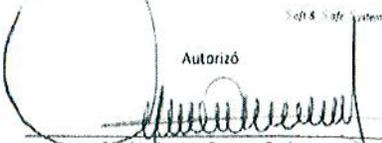
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CUENTA	Año 2017	Año 2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$33,363.78	\$188.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$33,363.78	\$188.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,964,717.86	\$52,971,204.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,964,717.86	\$52,971,204.79
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$2,461.88	\$505.86
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,461.88	\$505.86
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$55,000,543.22	\$52,971,898.65
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$53,766,884.44	\$50,601,231.45
SERVICIOS PERSONALES	\$44,670,360.71	\$40,451,682.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,193,000.30	\$1,237,882.72
SERVICIOS GENERALES	\$7,903,523.43	\$8,911,666.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$74,807.27	\$113,481.35
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$74,807.27	\$113,481.35
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,033,667.19	\$961,297.61
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,033,667.19	\$961,297.61
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
ALUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$54,876,258.90	\$51,676,010.41
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-\$1,874,715.68	\$1,295,888.24

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas


Griselda Pérez Nuño
Director de Administración


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CUENTA	ACTIVO	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017	Noviembre 2017	Diciembre 2017
1110	ACTIVO CIRCULANTE						
1120	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,092,820.81	\$3,937,878.53				
1130	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,824.01	\$462,779.63				
1140	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	50.00	50.00				
1150	INVENTARIOS	50.00	50.00				
1160	ALMACENES	50.00	50.00				
1170	ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	50.00	50.00				
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	50.00	50.00				
	TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$6,019,644.83	\$5,580,658.16				
1210	ACTIVO NO CIRCULANTE						
1220	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	50.00	50.00				
1230	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	50.00	50.00				
1240	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	50.00	50.00				
1250	BIENES MUEBLES	\$7,684,018.11	\$7,154,818.05				
1260	ACTIVOS INTANGIBLES	\$500,381.43	\$482,010.87				
1280	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$7,150,046.21	-\$6,229,716.76				
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	\$226,000.49	\$220,096.47				
1290	ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTES	50.00	50.00				
	TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$1,256,365.82	\$1,488,148.69				
	TOTAL DE ACTIVOS	\$5,348,808.44	\$6,168,626.85				
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$5,348,808.44	\$6,168,626.85				
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00				
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$5,348,808.44	\$6,168,626.85				
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$5,348,808.44	\$6,168,626.85				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Firma

 Manuel Alejandro Calderón Govea
 Coordinador de Finanzas

Autorizo

 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisopada Presidente

Revisó

 Graciela Pérez Núño
 Director de Administración



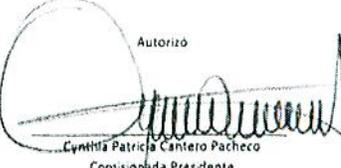
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Cuent	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$1,865,250.97	\$745,432.84
Activo Circulante		\$441,155.62	\$155,142.08
Efectivo y Equivalentes		\$0.00	\$155,142.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		\$3,097.62	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		\$0.00	\$0.00
Inventarios		\$0.00	\$0.00
Almacenes		\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes		\$437,156.00	\$0.00
Activo No Circulante		\$924,095.35	\$590,290.48
Inversiones Financieras a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles		\$3,703.80	\$532,969.60
Activos Intangibles		\$0.00	\$57,380.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		\$570,329.51	\$0.00
Activos Diferidos		\$55.98	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		\$0.00	\$0.00
Otros Activos No Circulantes		\$0.00	\$0.00
PASIVO		\$1,233,968.09	\$178,070.82
Pasivo Circulante		\$1,233,968.09	\$178,070.82
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		\$1,233,968.09	\$178,070.82
Documentos por Pagar a Corto Plazo		\$0.00	\$0.00
Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		\$0.00	\$0.00
Plazos Diferidos a Corto Plazo		\$0.00	\$0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		\$0.00	\$0.00
Provisiones a Corto Plazo		\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		\$0.00	\$0.00
Pasivo No Circulante		\$0.00	\$0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Plazos Diferidos a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
Provisiones a Largo Plazo		\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		\$0.00	-\$1,874,715.88
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		\$0.00	\$0.00
Aportaciones		\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital		\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública y Patrimonio		\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		\$0.00	-\$1,874,715.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		\$0.00	-\$1,874,715.88
Resultados de Ejercicios Anteriores		\$0.00	\$0.00
Reservas		\$0.00	\$0.00
Reservas		\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		\$0.00	\$0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria		\$0.00	\$0.00
Resultado por Toroncia de Activos no Monetarios		\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Elaboro
 Manuel Alejandro Calderón Gréla
 Coordinador de Finanzas


 Revisó
 Griselida Pérez Nuño
 Director de Administración

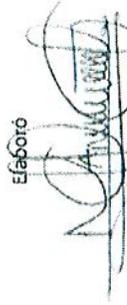

 Autorizo
 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo (Flujo de Efectivo)
ACTIVO	\$6,168,626.85	\$99,193,748.53	\$100,013,566.94	\$5,348,808.44	-\$819,818.41
ACTIVO CIRCULANTE	\$4,580,458.16	\$98,607,103.89	\$99,093,117.43	\$4,094,444.62	-\$486,013.54
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,937,678.53	\$97,845,875.97	\$97,690,733.89	\$4,092,820.61	\$155,142.08
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$642,779.63	\$761,227.92	\$1,402,388.54	\$1,624.01	-\$641,155.62
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,588,168.69	\$586,644.64	\$920,449.51	\$1,254,363.82	-\$333,804.87
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$7,154,818.05	\$529,200.06	\$0.00	\$7,684,018.11	\$529,200.06
ACTIVOS INTANGIBLES	\$443,010.87	\$57,380.56	\$0.00	\$500,391.43	\$57,380.56
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$6,229,716.70	\$0.00	\$920,329.51	-\$7,150,046.21	-\$920,329.51
ACTIVOS DIFERIDOS	\$220,056.47	\$64.02	\$120.00	\$220,000.49	-\$55.98
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

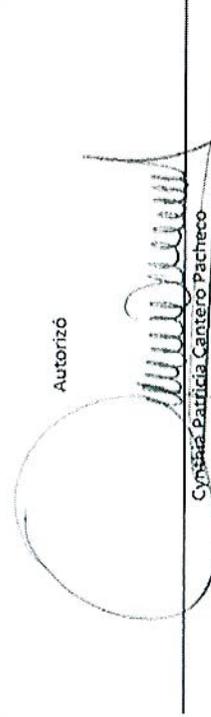
Elaboró


Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Revisó


Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

Autorizó


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO INICIAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Deuda y Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gaitán
Coordinador de Finanzas

Revisó

Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto del 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del 2016	\$0.00	\$5,423,250.20	\$0.00	\$0.00	\$5,423,250.20
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$5,423,250.20	\$0.00	\$0.00	\$5,423,250.20
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado de Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por tenencia de Activos no monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto final de 2016	\$0.00	\$5,423,250.20	\$0.00	\$0.00	\$5,423,250.20
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del Ejercicio 2017	\$0.00	\$0.00	-\$1,874,715.68	\$0.00	-\$1,874,715.68
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	-\$1,874,715.68	\$0.00	-\$1,874,715.68
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado de Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por tenencia de Activos no monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto final de 2017	\$0.00	\$5,423,250.20	-\$1,874,715.68	\$0.00	\$3,548,534.52

El presente formato se encuentra previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Soft & Page Systems

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gálvez
Coordinador de Finanzas

Revisó

Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	53,108,853.51	52,071,695.65
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	155.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	53,163,028.16	48,726,765.00
Otros Orígenes de Operación	35,825.36	6,242,945.55
Aplicación	54,878,258.90	51,876,010.41
Servicios Personales	44,870,360.71	40,451,662.05
Materiales y Suministros	1,193,000.30	1,237,842.72
Servicios Generales	7,903,523.43	8,911,066.58
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	2.00
Ayudas Sociales	74,807.27	113,481.35
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,333,587.10	961,207.61
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-1,876,405.38	1,295,885.24
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	3,300,331.55	6,060,901.70
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	115,222.82
Otros Orígenes de Inversión	3,300,331.55	6,569,678.88
Aplicación	2,800,908.78	6,700,662.72
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	590,250.48	501,161.15
Otras Aplicaciones de Inversión	2,810,658.28	6,199,501.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	699,422.79	360,238.98
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	61,486,692.89	65,392,523.85
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros orígenes de Financiamiento	61,486,692.89	65,392,523.85
Aplicación	60,354,568.22	65,857,255.37
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	60,354,568.22	65,857,255.37
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,132,124.67	-464,731.52
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	155,142.08	1,211,353.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,937,078.53	2,726,324.83
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	4,092,220.61	3,937,678.53

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gaudin
Coordinador de Finanzas

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente

Revisó

Griselda Pérez Núñez
Directora de Administración



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DESCRIPCIÓN	2016	2015
Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisión para Demandas y Juicios Laborales	0.00	0.00
Fondos contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisión para contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00
Avales Autorizados	0.00	0.00
Avales Firmados	0.00	0.00
Fianzas y garantías Recibidas por Deudus por Cobrar	0.00	0.00
Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00
Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00
Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0.00	0.00
Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	0.00	0.00
Total de Pasivos Contingentes	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

NO APLICA, el instituto para el cierre del ejercicio 2017 no enfrento situaciones contingentes, por lo que no existe ningún registro con respecto a los rubros de Demandas Judiciales y Resolución de Demandas, por lo que se presenta en 0.00

Elaboró

Manuel Alejandro Caidelon Galza
Coordinador de Finanzas

Revisó

Ofelia Pérez Muñoz
Directora de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Quiñero Pacheco
Comisionada Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas de Desglose

**Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo**

Efectivo y Equivalentes

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con una tarjeta de débito empresarial con un fondo de \$ 20,000.00 destinado para cubrir erogaciones por concepto de pasajes aéreos, designado al Director de Administración.

El saldo al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco:

INSTITUCION BANCARIA	NO. CUENTA	SALDO FINAL
Santander Serfin	65501754356	\$ 223,868.75
Santander Serfin	65505605893	\$ 273,002.31
Santander Serfin	18000057282	\$ 525,430.31
BBVA Bancomer	0171750852	\$ 3'048,874.21
BBVA Bancomer	1829316804	\$ 1,645.03
Total bancos		\$ 4'072,820.61

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Este concepto de derecho a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo por un importe de \$ 1,624.01 que corresponden principalmente a gastos pendientes de comprobar de algunos funcionarios del Instituto, por comisiones asignadas.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Inversión del activo fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo no circulante como a continuación de se presenta:

	2017
Mobiliario	\$ 562,984.37
Equipo de Oficina	\$ 259,947.66
Equipo Educativo y recreativo	\$ 48,975.50
Muebles de oficina y estantería	\$ 287,408.56
Muebles excepto de oficina y estantería	\$ 45,752.60
Equipo de Telefonía y telecomunicaciones	\$ 128,504.25
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1'852,379.71
Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 347,945.08
Equipo de computación electrónico	\$ 1'783,248.78
Maquinaria y equipo diverso	\$ 34,671.76
Cámaras fotográficas	\$ 67,320.12
Vehículos y equipo de transporte	\$ 1'793,090.71
Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	\$ 180,802.38
Equipo de generación eléctrica	\$ 48,756.17

Equipo y aparatos audiovisuales	\$ 222,660.28
Herramientas y Maquinas	\$ 12,470.00
Maquinaria y Equipo diverso	\$ 7,100.18
Software	\$ 482,547.52
Licencias Informáticas e intelectuales	\$ 17,843.91
Depreciación, Deterioro y amortización de bienes	\$ 7'150,046.21
TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1'034,363.33

Los porcentajes de depreciación que considero el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para su registro y control son por el método de línea recta como a continuación se muestran:

Equipo de Oficina	10%
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Vehiculos y Equipo Terrestre	20%
Otros mobiliarios y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información	33.33%
Software	33.33%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipo de Generación Eléctrica	10%
Maquinaria y Herramientas	10%

OTROS ACTIVOS

Activo no Circulante

Se refleja en la cuenta de activos no circulantes un importe de \$ 220,000.00 correspondiente a los depósitos en garantía por el arrendamiento de los edificios, desagregados de la siguiente manera:

Inmueble	Importe
Oficinas ITEI (ubicación actual)	\$ 150,000.00
Energías Eco tecnológicas S de RL de CV	\$ 12,500.00
Oficinas ITEI (Miguel de Cervantes #19)	\$ 57,500.00
TOTAL	\$ 220,000.00

Dentro de la cuenta de impuestos anticipados se refleja un importe de \$ 0.49, mismo que representa el subsidio al empleo.

PASIVO CIRCULANTE

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

PASIVO	2017
Proveedores	\$ 510,301.98
Acreedores diversos	\$ 215,864.51
Impuestos por Pagar	\$ 1'074,107.43
TOTAL	\$ 1'800,273.92

El Saldo en proveedores, corresponden a provisiones por servicios básicos, durante el ejercicio fiscal 2017, dentro de la operación sustantiva del Organismo.

Referente al ejercicio fiscal 2017 se contemplan las siguientes provisiones de bienes y servicios:

Proveedor	Importe
Servicios	510,301.98
CFE	10,679.00
Siapa	4,266.00
Constructora Ceico SA de CV	19,838.61
Jesus Manuel Amarillas	1,392.00
Pedro Lopez Sanchez	148,761.37
Atama Comunicación Sa de Cv	310,300.00
Club de industriales de Jalisco	15,065.00
Total Provisiones	510,301.98

Los **Acreedores Diversos** se identifican contablemente como una cuenta colectiva cuyo saldo expresa el valor total de adeudos en favor de varias personas, registrándose para este Instituto los siguientes conceptos: finiquito por pagar, provisión para una beca por el programa de Cinecortos, reembolso de gastos por concepto de viáticos, pago a un asimilado, así como la provisión de la devolución del Recurso otorgado para el desempeño de actividades referentes al tema de Gobierno Abierto, mismo que no fueron ejercido; que se presenta a continuación:

Acreedores Diversos	Importes
Edgard Omar Novoa Chavez	750.00
Finiquitos Pendientes	5,277.93
Becas Cuba	405.76
Diversos	202.52
Paulina Jaqueline Díaz Santiago	280.00
America del Rosario Pulido	10,638.00
Secretaria de Planeacion, Administracion y Finanzas	198,310.30
Total	215,864.51

En lo Referente a las retenciones y contribuciones por pagar, el saldo final de la cuenta de impuestos por pagar está integrado por las provisiones fiscales que el Instituto tiene que cubrir, al mes posterior al cierre del ejercicio 2017, con un importe de \$ 1'074,107.43.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo a los artículos primero y tercero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto Estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte, se solventan mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores son regidos por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

Durante el ejercicio 2017 el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tuvo ingresos de \$ **53'198,853.52** correspondientes ah:

1. Ingresos por Subsidio Estatal por \$ **53'163,028.16**
2. Otros Ingresos por la cantidad de \$ **16,608.78** correspondientes a ajustes derivados por Auditoria.
3. Productos Financieros por la cantidad de \$ **2,461.58** correspondientes a intereses ganados por la operación normal del Organismo, así como los intereses ganados por cuentas bancarias.
4. Por ultimo un importe de \$ **16,755.00**, correspondientes a la penalización por licitación a un proveedor que tuvo una sanción por incumplimiento.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2017, registro los siguientes movimientos presupuestales con un importe de \$ **54'875,258.90**

1. En el rubro de **Servicios Personales, Capítulo 1000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por \$ **44'670,360.71** entre las principales cuentas se tienen: Remuneraciones, prestaciones, pago de contribuciones.
2. En el rubro de **Materiales y Suministros, Capítulo 2000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por \$ **1'193,000.30** entre las principales cuentas se tienen: Materiales de Administración, alimentos y utensilios, materias primas, materiales y artículos de construcción, productos químicos, combustibles y vestuarios.
3. En el rubro de **Servicios Generales, Capítulo 3000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por \$ **7'903,523.43** entre las principales cuentas se tienen: servicios básicos, arrendamientos, capacitación, mantenimiento, difusión e información, traslado y viáticos, y servicios oficiales.
4. En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas Capítulo 4000** se presenta un Presupuesto Ejercido por \$ **74,807.27** entre las principales cuentas se tienen: Ayudas sociales, ayudas para gastos por servicios de traslado de personas.

5. En el rubro de **Bienes Inmuebles capítulo 5000** se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$ 113,237.68** entre las principales cuentas se tienen: Muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información y software.
6. En el rubro de **Depreciaciones y Amortizaciones** por un importe de **\$ 920,329.51** correspondientes al ejercicio 2017.
7. Finalmente, los **ingresos que se recaudaron** fueron por la cantidad de **\$53'163,028.16** menos los **gastos efectivamente pagados** por la cantidad de **\$54'875,258.90** nos arroja un resultado de actividades por un desahorro de **-\$1'676,405.38**

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Patrimonio del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se integra según el Artículo 37 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por los recursos humanos, económicos y materiales de conformidad con lo asignado en su presupuesto anual.

Al 31 de diciembre del 2017 el Patrimonio Contable del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco está integrado por:

	2017	
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$	5,423,250.20
Resultado del Ejercicio	-\$	1,676,405.38
TOTAL DEL CAPITAL	\$	3,746,844.82

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Concepto		2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		53,198,853.52	52,971,896.65
4110	Impuestos	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	186.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
4190	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
4210	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	53,163,028.16	46,728,765.00
4000	Otros Orígenes de Operación	35,825.36	6,242,945.65
Aplicación		54,875,258.90	51,676,010.41
5110	Servicios Personales	44,670,360.71	40,451,682.05
5120	Materiales y Suministros	1,193,000.30	1,237,882.72
5130	Servicios Generales	7,903,523.43	8,911,666.68
5210	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
5220	Transferencias al resto	0.00	0.00

		del Sector Público	
5230	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
5240	Ayudas Sociales	74,807.27	113,481.35
5250	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
5260	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
5270	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
5280	Donativos	0.00	0.00
5290	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
5310	Participaciones	0.00	0.00
5320	Aportaciones	0.00	0.00
5330	Convenios	0.00	0.00
5000	Otros Aplicaciones de Operación	1,033,567.19	961,297.61
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		-1,676,405.38	1,295,886.24
Concepto		2017	2016

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen	3,300,331.55	9,080,901.70
1230A Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
1240A Bienes Muebles	0.00	115,222.82
1250A Otros Orígenes de Inversión	3,300,331.55	8,965,678.88
Aplicación	2,600,908.76	8,700,662.72
1230C Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
1240C Bienes Muebles	590,290.48	501,161.15
1250C Otras Aplicaciones de Inversión	2,010,618.28	8,199,501.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	699,422.79	380,238.98

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Origen	61,486,692.89	65,392,523.85
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
2233A Interno	0.00	0.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
2017

Externo	0.00	0.00
Otros orígenes de Financiamiento	61,486,692.89	65,392,523.85
3220A Disminución de Activos Financieros		0.00
2000A Incremento de Otros Pasivos	61,486,692.89	65,392,523.85
Aplicación	60,354,568.22	65,857,295.37
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
2233C Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	60,354,568.22	65,857,295.37
3220C Incremento de Activos Financieros	0.00	0.00
2000C Disminución de Otros Pasivos	60,354,568.22	65,857,295.37
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,132,124.67	-464,771.52
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	155,142.08	1,211,353.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,937,678.53	2,726,324.83
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	4,092,820.61	3,937,678.53

a) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el registro de los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios

Para este ejercicio fiscal 2017, se registró el Juicio laboral de Arturo Martín Pérez Díaz, sustanciándose en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, la situación procesal se encuentra en etapa probatoria, la demanda laboral se hizo de conocimiento al ITEI el pasado 7 de marzo del 2016, las excepciones que hace valer en la demanda laboral consisten en despido injustificado, salarios caídos, pago de proporcionales, dando un importe aproximado de \$30,853.73

- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con los siguientes bienes en comodato:

No.	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	PROPIETARIO DEL BIEN	RESGUARDO DEL BIEN EN EL ITEI
1	VEHÍCULO UTILITARIO	FORD	RANGER XL CREW CAB	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2	VEHÍCULO UTILITARIO	CHEVROLET	TRAX	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PRESIDENCIA
3	VEHÍCULO UTILITARIO	NISSAN	PATHFINDER ARMADA SE MPV 4P AUT V6 EE A/AC	IJAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4	VEHÍCULO UTILITARIO	HONDA	CR-V	IJAS	PONENCIA COMISIONADO
5	VEHÍCULO UTILITARIO	VOLKSWAGEN	POINTER CITY SEDAN 4P STD L4	IJAS	SECRETARIA EJECUTIVA

Presupuestarias

- Cuentas de Ingresos
- Cuentas de Egresos

Se informará de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden y contables y cuentas de orden presupuestario.

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es un Organismo Público Autónomo, creado mediante Decreto 20867 Publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 06 de enero del 2005; con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto a través del Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Promover la cultura de la Transparencia y derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad;
- II. Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información, así como realizar eventos en donde se profundicen y difundan los temas anteriores;
- III. Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general, los beneficios del manejo publico de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquella;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley;
- V. Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la ley;
- VI. Hacer del conocimiento del titular de las unidades de transparencia e información, de los comités, de los titulares de los sujetos obligados o de los titulares de cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de lo sujetos obligados, según corresponda, las infracciones a las disposiciones de la ley, así como proponer la sanción aplicable y dar seguimiento a la misma;
- VII. Realizar, a petición de parte, investigaciones con relación al incumplimiento de las disposiciones de la ley;
- VIII. Emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento de sus resoluciones o por infracciones reiteradas a la ley por parte de los sujetos obligados;
- IX. Evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y cumplimiento del derecho a la información, así como hacer recomendaciones al respecto;
- X. Capacitar al personal de los sujetos obligados, en particular al personal de las unidades de transparencia e información, así como proporcionar apoyo técnico para el cumplimiento oportuno y eficiente de las disposiciones de la ley;
- XI. Establecer los lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, así como revisar, de oficio o a través de la revisión oficiosa o del recurso de revisión, la correcta clasificación de la misma por parte de los sujetos obligados;

- XII. Establecer los lineamientos generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de la información confidencial en posesión de los sujetos obligados;
- XIII. Establecer los lineamientos generales sobre la forma, proceso y actualización de la información fundamental;
- XIV. Conocer y resolver, en los términos de la ley, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y las negativas de información que decida conocer oficiosamente;
- XV. Elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como el de acceso y corrección de información confidencial;
- XVI. Validar los sistemas para recibir solicitudes vía electrónica de los sujetos obligados;
- XVII. Fomentar entre los sujetos obligados la obligación de elaborar su reglamento en materia de transparencia e información pública y, en su caso, elaborar normas reglamentarias base que los sujetos obligados puedan adoptar en caso de no contar con su reglamento;
- XVIII. Promover entre los sujetos obligados la digitalización de la información que posean;
- XIX. Orientar y asesorar a los particulares sobre el ejercicio del derecho a la información ; la presentación de solicitudes y la interposición del recurso de revisión;
- XX. Coadyuvar con el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos públicos, así como en la organización de los archivos de los sujetos obligados;
- XXI. Obtener de los sujetos obligados los datos necesarios para la presentación del informe anual a que se refiere la ley;
- XXII. Celebrar convenios con los sujetos obligados para el mejor cumplimiento de los fines de esta ley;
- XXIII. Celebrar convenios de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y con los órganos de la materia en las entidades federativas;
- XXIV. Gestionar y recibir fondos de organismo nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
- XXV. Designar y remover a los servidores públicos a cargo;
- XXVI. Elaborar su reglamento interior y demás normas de operación;
- XXVII. Preparar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Secretaría de Finanzas para que sea integrado el Presupuesto de Egresos del Estado; y
- XXVIII. Los demás que le confieran esta ley y cualquier otra disposición aplicable.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco tiene como máxima autoridad al Consejo, el cual será presidido por el Comisionado Presidente, quien tendrá la representación legal del mismo.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, como Organismo Público autónomo no está sujeto al Impuesto sobre la renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones de ISR a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo al artículo primero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nomina.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Los registros contables que realiza el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, están en base acumulativa, es decir las transacciones de gastos se hacen conforme a la fecha de realización independientemente de la de su pago, y la de ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, no tiene influencia sobre registros de partes relacionadas.

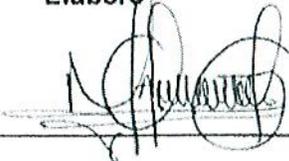
BASES PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, se prepararon de acuerdo a las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF), y lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental se publicó el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

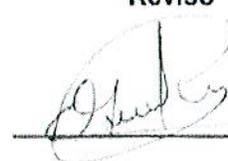
Elaboró



Manuel Alejandro Calderón Gaeta

Coordinador de finanzas

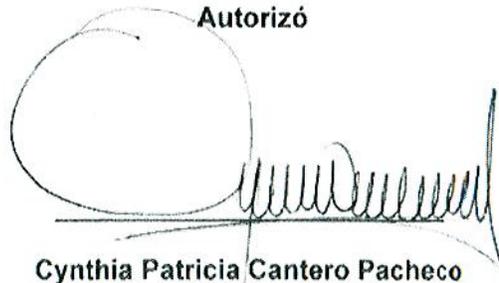
Revisó



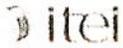
Gricelda Pérez Nuño

Director de Administración

Autorizó



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58
Corriente	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78
Corriente	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$52,273,929.00	\$5,880,352.64	\$58,154,281.64	\$0.00	\$52,964,717.86	\$690,788.86
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$52,273,929.00	\$5,916,178.00	\$58,190,107.00	\$0.00	\$53,000,543.22	\$726,614.22

Ingresos excedentes*

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Gobierno	\$52,273,929.00	\$5,916,178.00	\$58,190,107.00	\$0.00	\$53,000,543.22	\$726,614.22
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58
Corriente	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58	\$0.00	\$2,461.58	\$2,461.58
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78
Corriente	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78	\$0.00	\$33,363.78	\$33,363.78
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$52,273,929.00	\$5,880,352.64	\$58,154,281.64	\$0.00	\$52,964,717.86	\$690,788.86
Ingresos de Organismos y Empresas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$52,273,929.00	\$5,916,178.00	\$58,190,107.00	\$0.00	\$53,000,543.22	\$726,614.22

Ingresos excedentes*

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Revisó

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Ente Público (Federal / Estatal / Municipal)
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Clasificación Administrativa
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVINGADO	PAGADO	
Departamento o Unidad Administrativa						
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61
Total del Gasto	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61

NOTAS:

- a) CABE MENCIONAR QUE EN EL RESULTADO DEL REMANENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017, SE INCLUYE LA CANTIDAD DE \$ 1 060,900.00 DE LA PARTIDA 3943 "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL", IMPORTE QUE NO FUE ENTREGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- b) TAMBIEN SE ENCUENTRA INCLUIDO UN IMPORTE DE \$ 198,310.30 QUE SERA REINTEGRADO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO PARTE DEL REMANENTE QUE NO FUE UTILIZADO DE LA AMPLIACION OTORGADA A ESTE INSTITUTO PARA EL TEMA DE GOBIERNO ABIERTO 2017.
- TODO ELLO DERIVA EN UN REMANTE POR UN IMPORTE DE \$ 2 358,213.31 DISTRIBUIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Revisó

Griselda Pérez Nuño
Director de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



Sector Paraestatal del Gobierno (Federal / Estatal / Municipal)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO	% Avance de Egresos
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVINGADO	PAGADO		
1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DEL GASTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Revisó

Griselida Pérez Nuño
Director de Administración

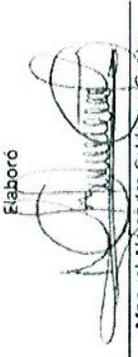
Autorizó

Cynthia Patricia Cántero Pacheco
Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

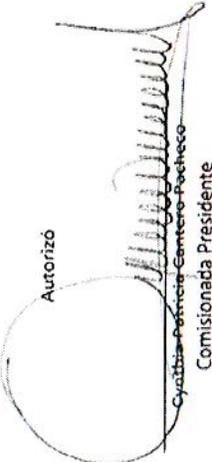
CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
1 Gasto Corriente	\$55,776,067.64	\$1,511,214.00	\$57,287,281.64	\$53,841,691.71	\$53,841,691.71	\$3,445,589.93
2 Gasto de Capital	\$425,000.00	\$442,000.00	\$867,000.00	\$695,166.32	\$695,166.32	\$171,833.68
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5 Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61

NOTAS:
 a) CABE MENCIONAR QUE EN EL RESULTADO DEL REMANENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017, SE INCLUYE LA CANTIDAD DE \$ 1'060,900.00 DE LA PARTIDA 3943 " RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ", IMPORTE QUE NO FUE ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS .
 b) TAMBIEN SE ENCUENTRA INCLUIDO UN IMPORTE DE \$ 198,310.30 QUE SERA REINTEGRADO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO PARTE DEL REMANENTE QUE NO FUE UTILIZADO DE LA AMPLIACION OTORGADA A ESTE INSTITUTO PARA EL TEMA DE GOBIERNO ABIERTO 2017.
 TODO ELLO DERIVA EN UN REMANENTE POR UN IMPORTE DE \$ 2'358,213.31 DISTRIBUIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Elaboró

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

Revisó

 Griselda Pérez Muñoz
 Director de Administración

Autorizó

 Cynthia Patricia Gamero Pacheco
 Comisionada Presidente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Concepto	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,658.03	\$54,536,658.03	\$3,617,423.61
110 Legislación	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,658.03	\$54,536,658.03	\$3,617,423.61
120 Justicia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
130 Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
140 Relaciones Exteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
150 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
160 Seguridad Nacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
170 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
180 Otros Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Desarrollo Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
210 Protección Ambiental	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
220 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
230 Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
240 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
250 Educación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
260 Protección Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
270 Otros Asuntos Sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
310 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
320 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
330 Combustibles y Energía	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
340 Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
350 Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
360 Comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
370 Turismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
380 Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
390 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
410 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
420 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
430 Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
440 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,658.03	\$54,536,658.03	\$3,617,423.61

NOTAS:

a) CABE MENCIONAR QUE EN EL RESULTADO DEL REMANENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017, SE INCLUYE LA CANTIDAD DE \$ 1'060,900.00 DE LA PARTIDA 3043 "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL", IMPORTE QUE NO FUE ENTREGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

b) TAMBIÉN SE ENCUENTRA INCLUIDO UN IMPORTE DE \$ 198,310.30 QUE SERÁ REINTEGRADO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO PARTE DEL REMANENTE QUE NO FUE UTILIZADO DE LA AMPLIACIÓN OTORGADA A ESTE INSTITUTO PARA EL TEMA DE GOBIERNO ABIERTO 2017.

TODO ELLO DERIVA EN UN REMANTE POR UN IMPORTE DE \$ 2'358,213.31 DISTRIBUIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Elaboró

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Revisó

Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente



Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Indicadores de Postura Fiscal
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ²
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	52 273,929.00	53 163,028.16*	53 163,028.16
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0.00	0.00	0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	58 154,281.64**	54 536,858.03	54 536,858.03
4. Egresos del Sector Paraestatal	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	-5 880,352.64	-1 373,829.87	-1 373,829.87

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)¹	-5 880,352.64	-1 373,829.87	-1 373,829.87
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	-5 880,352.64	-1 373,829.87	-1 373,829.87

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ¹
A. Financiamiento	0.00	0.00	0.00
B. Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)	0.00	0.00	0.00

*Se incluye ampliación presupuestal por \$950,000.00 y \$1'000,000.00 en apoyo al tema Gobierno Abierto, menos la responsabilidad patrimonial no recaudada \$1'060,900.00

**Se considera remanente del ejercicio fiscal 2016 \$3'297,138.64, mas \$633,214.00 de recuperación de estímulos fiscales, así como la ampliación presupuestal de \$950,000.00 y \$1'000,000.00 por tema de Gobierno abierto, dando un total de presupuesto de egresos por \$58'154,281.64

Elaboró


Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Revisó


Griselda Pérez Nuño
Director de Administración

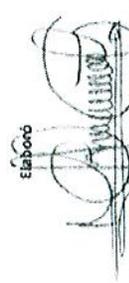
Autorizó


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

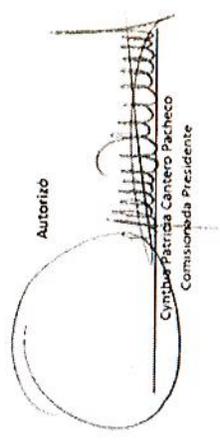
Programas	Concepto	EGRESOS							Subejercicio	% Avance Egreso
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
		\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61	97%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Suavios a Reglas de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Otros Subsidios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Desempeño de las Funciones		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Prestación de Servicios Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Promoción y fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Regulación y supervisión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Específicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Proyectos de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Administrativos y de Apoyo		\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61	97%
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61	97%
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Operaciones ajenas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Compromisos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Desastres Naturales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Obligaciones		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Aportaciones a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Gasto Federalizado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
	Aduanos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Total del Gasto		\$56,201,067.64	\$1,953,214.00	\$58,154,281.64	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$54,536,858.03	\$3,617,423.61	97%

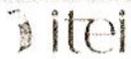
NOTAS:
a) CABE MENCIONAR QUE EN EL RESULTADO DEL REMANENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017, SE INCLUYE LA CANTIDAD DE \$ 1,060,900.00 DE LA PARTIDA 3543 "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL", IMPORTE QUE NO FUE ENTREGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
b) TAMBIÉN SE ENCUENTRA INCLUIDO UN IMPORTE DE \$ 198,310.30 QUE SERÁ REINTEGRADO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO PARTE DEL REMANENTE QUE NO FUE UTILIZADO DE LA AMPLIACIÓN OTORGADA A ESTE INSTITUTO PARA EL TEMA DE GOBIERNO ABIERTO 2017.
TODO ELLO DERIVA EN UN REMANENTE POR UN IMPORTE DE \$ 2,358,213.31 DISTRIBUIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Emisión

Manuel Alejandro Calderon Garcia
Coordinador de Finanzas

Revisó

Graciela Perez Nuño
Directora de Administración

Autorizó

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente

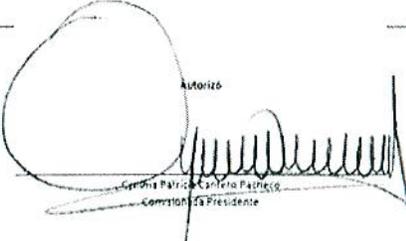


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

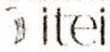
El presente Informe de programas y Proyectos de Inversión no es aplicable al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en atención a que este órgano autónomo, no realiza operaciones de dicha naturaleza.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de nosotros.


Manuel Alejandro Carrasco Goss
Coordinador de Finanzas


Patricia Carolina Padilla
Comisionada Presidente


Griselis Pérez Nuño
Directora de Administración



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

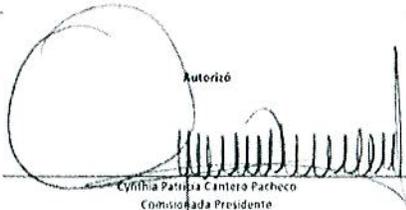
NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL FORMATO DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO

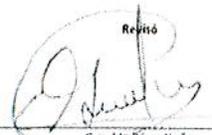
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	MANIFESTACIÓN DE LA PROPIEDAD
--------------------------	----------------------	-----------------	-------------------------------

El presente Anexo correspondiente a la Relación de Bienes Inmuebles, no es aplicable al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a que este órgano autónomo, no cuenta en su patrimonio con bienes inmuebles.

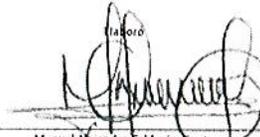
Elaboró

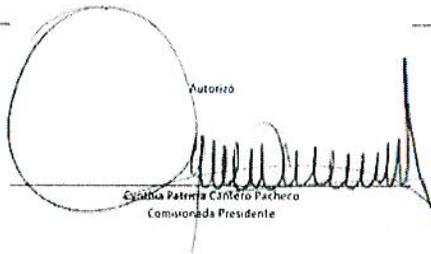
Manuel Alcázar Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Autorizó

Cynthia Patricia Camero Pacheco
Comisionada Presidente

Revisó

Geicilda Pérez Nuño
Directora de Administración

El presente Anexo correspondiente a la Relación de Esquemas Bursátiles y Cobertura Financiera, no es aplicable al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en atención a que este órgano autónomo no realiza operaciones de dicha naturaleza.


Manuel Alejandro Calderón Saeta
Coordinador de Finanzas


Autorizó
Graciela Patricia Cárdeno Pacheco
Comisionada Presidente


Revisó
Graciela Pérez Nuño
Director de Administración